



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de agosto del 2007  
No. 29

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. DE C.V., LA SUBROGACION PARCIAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2908, 2968, 874-A1, 398-B1, 2965, 435-B1, 2954, 2955, 908-A1, 418-B1, 416-B1, 918-A1, 2956, 2949, 2950, 913-A1, 930-A1, 2976 y 2788.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2969, 2953, 2966, 2967, 2920, 2921, 2916, 2922, 2720 y 2714.

## SUMARIO:

**"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO  
JAVIER TURRENT RIQUELME.  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V.  
Presente.

Me refiero a su escrito por el que solicita a la Dirección General de Operación Urbana autorización para subrogar parcialmente los derechos y obligaciones del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y

## CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México; publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, se autorizó Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", sobre una superficie de terreno de 471,340.64 M<sup>2</sup> (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), para desarrollar 2,400 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 102 de fecha 22 de enero de 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 43 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 180/248, volumen 270, libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1991, se hizo constar la protocolización de la autorización del Fraccionamiento descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este fraccionamiento.

Que la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., y el Gobierno del Estado de México, representado por el entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebraron convenio en fecha 14 de diciembre de 1987, mediante el cual la empresa entrega un total de 300,222.60 M2., consistente en las siguientes superficies: 260,539.70 M2., considerada como donación para bosque o parque público, el lote número 4 de la sección 5 con una superficie de 23,536.40 M2., y el lote 27 de la sección 7 con una superficie de 16,146.50 M2., y en este mismo la empresa se compromete a efectuar en estos terrenos las obras que fueren necesarias para su habilitación como parque, hasta por un monto equivalente a las obligaciones que tenía para la construcción de canchas deportivas y jardines vecinales en los dos fraccionamientos autorizados.

Que la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., y el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, celebraron convenio en fecha 27 de agosto de 1997, mediante el cual la empresa ratifica la entrega de áreas de donación de 300,222.60 M2., consistente en las siguientes superficies: 220,000.00 M2., y una superficie de 80,222.60 M2., y en este mismo la empresa se obliga efectuar en el área de La Quebrada lo siguiente: elaboración del proyecto y residencia de obra durante la construcción de 2 canchas de fútbol de 5,182.00 M2., 5 canchas de usos múltiples, pista de patinaje de 500.00 M2., área de administración y servicios públicos de 300.00 M2., de construcción, plaza de acceso de 600.00 M2., estacionamiento para 250 vehículos, adecuación de 12 letreros alusivos al parque, línea de abastecimiento para riego en una longitud de 1.5 Km., tanque superficial con capacidad de 900.00 M3., y cerca perimetral del parque.

Que mediante oficio No. 206112/273/96 de fecha 16 de febrero de 1996, se autorizó a su representada la relotificación parcial del fraccionamiento.

Que mediante la Escritura Pública No. 18,845 de fecha 15 de enero de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público No. 35 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 620/687, volumen 379, libro primero, sección primera, de fecha 18 de marzo de 1997, se hizo constar la protocolización de la relotificación parcial descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este Fraccionamiento.

Que mediante oficio No. 20601A000/1838/02 de fecha 30 de octubre del 2002, se autorizó a su representada la relotificación parcial del fraccionamiento, en lo que respecta a los lotes 12, 13, 14 y 15 de la manzana 16, en la cual la superficie del lote 12 se incorpora a las superficies de los lotes 13, 14 y 15; así como la autorización de la lotificación en condominio del lote 15 de la manzana 16 para 60 viviendas.

Que mediante la Escritura Pública No. 20,887 de fecha 9 de marzo del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 36 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 1,786-1,817, volumen 532, libro primero, sección primera, de fecha 14 de mayo del 2003, se hizo constar la protocolización de la relotificación parcial y lotificación en condominio descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este Fraccionamiento.

Que mediante la Escritura Pública No. 10,681 de fecha 14 de abril de 1983, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No. 61,489 de fecha 8 de agosto de 1983, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Distrito Federal, se hizo constar la constitución, organización y funcionamiento de la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V.

Que mediante Escritura Pública No. 91,680, de fecha 22 de julio de 1988, pasada ante la fe del Notario Público No. 20 del Distrito Federal, se hizo constar el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, que otorga la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., entre otros al Sr. Ingeniero Alfredo Turrent Riquelme, la cual está inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil No. 61,489 de fecha 29 de septiembre de 1989.

Que mediante la Escritura Pública No. 33,658 de fecha 1o de junio de 1994, pasada ante la fe del Notario Público No. 13 del Distrito Federal, se hace constar la constitución de la empresa denominada "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No. 190,416 de fecha 13 de septiembre de 1994.

Que mediante Escritura Pública No. 52,632, de fecha 15 de diciembre del 2005, pasada ante la fe del Notario Público No. 13 del Distrito Federal, se hizo constar el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, que otorga la empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., entre otros al Sr. Eduardo Azcoitia Moraila, la cual esta inscrita en Registro Público del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No. 190,416 de fecha 27 de enero del 2006.

Que el C. Eduardo Azcoitia Moraila, se identifica con cédula profesional No. 1234870, expedida por la Secretaría de Educación Pública.

Que mediante Escritura Pública No. 38,111, de fecha 21 de diciembre del 2006, pasada ante la fe del Notario Público No. 233 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 8,425-8,449, volumen 613, libro primero, sección primera, de fecha 23 de febrero del 2004, se hizo constar la transmisión en ejecución del fideicomiso No.115-008-00006-5 y extinción total del mismo que otorgan en una primera parte la Empresa "AKRO" S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente o la parte enajenante, por una segunda parte la empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., en su carácter de fiduciario y de adquirente de los siguientes lotes:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M.2.	No. DE VIVIENDAS	
20	3	3,210.63	50	
	4	2,622.17	50	
	5	2,557.46	50	
	6	3,004.05	58	
	7	2,445.23	40	
	8	2,372.12	40	
	9	2,464.79	40	
	10	2,421.37	40	
	11	2,983.19	40	
	12	2,294.38	36	
	13	2,584.70	40	
	21	1	2,170.02	40
		2	2,170.00	40
3		2,170.00	40	
4		2,169.55	40	
5		2,169.07	40	
6		2,097.05	40	
7		2,025.39	40	
22	1	2,387.77	36	
	2	2,355.76	36	
	3	2,672.78	40	
	4	2,572.12	40	
	5	2,732.48	40	
	6	2,856.02	40	
	7	2,806.70	40	
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>62,314.80</b>	<b>1,036</b>	

Que mediante escrito de fecha 29 de mayo del 2007 la empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., manifestó su anuencia en subrogarse parcialmente de los derechos y obligaciones que le correspondan no satisfechos a la fecha por la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., derivados del Acuerdo de Autorización del fraccionamiento de referencia.

Que mediante oficio No. DDUYMA/DF-053/2007 de fecha 19 de junio de 2007, el Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, C. David Ulises Guzmán Palma, ratifica los convenios de fechas 14 de diciembre de 1987 y 27 de agosto de 1997, a efecto que se efectúen las obras de carácter deportivo y recreativo en el Parque o Bosque Metropolitano.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subrogación objeto del presente.

Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México; 53, 78, 90, 91 y 92 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., la subrogación parcial equivalente a un total de 25 lotes para realizar 1,036 viviendas, sobre una superficie de 62,314.80 M2., de los derechos y obligaciones del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, derivados del Acuerdo publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, en favor de la empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., conforme a la siguiente tabla:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M.2.	No. DE VIVIENDAS	
20	3	3,210.83	50	
	4	2,622.17	50	
	5	2,557.46	50	
	6	3,004.05	58	
	7	2,445.23	40	
	8	2,372.12	40	
	9	2,464.79	40	
	10	2,421.37	40	
	11	2,983.19	40	
	12	2,294.38	36	
	13	2,584.70	40	
	21	1	2,170.02	40
		2	2,170.00	40
3		2,170.00	40	
4		2,169.55	40	
5		2,169.07	40	
6		2,097.05	40	
7		2,025.39	40	
22	1	2,387.77	36	

	2	2,355.76	36
	3	2,672.78	40
	4	2,572.12	40
	5	2,732.48	40
	6	2,856.02	40
	7	2,806.70	40
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>62,314.80</b>	<b>1,036</b>

**SEGUNDO.** En observancia a lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México la empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., deberá construir en las áreas de donación del Fraccionamiento, como obligación proporcional de las 1,036 viviendas objeto de la presente subrogación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana las siguientes obras de equipamiento que corresponderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

- A). **ESCUELA PRIMARIA** de 16 aulas, en una superficie de terreno de 5,280.00 M<sup>2</sup>. (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,728.00 M<sup>2</sup>, (UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS) en el sitio que indique el H. Ayuntamiento.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros) con orientación norte sur.
- Dirección con coordinación.
- 1 salón de usos múltiples (equivalente a dos aulas didácticas).
- 1 taller de cómputo (equivalente a un aula didáctica).
- 1 biblioteca (equivalente a un aula didáctica).
- Dos núcleos de servicios sanitarios para hombres y mujeres, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por núcleo.  
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por núcleo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Núcleo de escaleras.
- Bodega.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 1,600.00 M<sup>2</sup>, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 17 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de 30.00 x 22.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes para basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 16.00 M<sup>3</sup>.

**B). ESCUELA PREPARATORIA** de 13 aulas, en el sitio propuesto y conforme al programa arquitectónico acordado.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

**C). JUEGOS INFANTILES Y AREA DEPORTIVA.**

Juegos Infantiles en una superficie de terreno de 4,000.00 M<sup>2</sup> (CUATRO MIL METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Area de juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos (escaleras horizontales) y otros.
- Jardines: césped, barrera de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup>, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

Area Deportiva de 6,000.00 M<sup>2</sup> (SEIS MIL METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- 1 Cancha de balompié de 90.00 x 60.00 metros mínimo habilitada con porterías de acuerdo a especificaciones deportivas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**D). JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 13,285.00 M<sup>2</sup> (TRECE MIL DOSIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barrera de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup>, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

**E). EQUIPAMIENTO BASICO PREFERENTEMENTE CAFETERIA.** en una superficie de terreno de 400.00 M<sup>2</sup>. (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 180.00 M<sup>2</sup>, (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- Área de mesas.
- Cocineta.

- Área de preparado incluye barra, contrabarra y área de caja.
- Núcleo de servicios sanitarios para hombres y mujeres, con el siguiente número de muebles:  
Mujeres 2 excusados y 2 lavabos.  
Hombres 1 excusado, 1 mingitorio y 2 lavabos.

Se deberá de considerar 2.53 M<sup>2</sup>. de terreno por cada metro cuadrado de construcción para integrar las plazas de acceso, zonas verdes, estacionamiento y servicios complementarios.

**TERCERO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, que proporcionalmente le corresponden, la empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por la parte proporcional de las obras por realizar que le corresponden, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$27'601,000.00 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

**CUARTO:** La empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., de conformidad a lo establecido en el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$400,010.00 (CUATROCIENTOS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y equipamiento, a razón del 2% del presupuesto de obras, aprobado por la Dirección General de Operación Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$20,000,486.69 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.)

**QUINTO.** La empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., se obliga a cumplir proporcionalmente a lo que le corresponda en todas y cada una de las obligaciones no satisfechas a la fecha del Fraccionamiento por la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., en su carácter de titular de los derechos derivados del Acuerdo de Autorización.

**SEXTO.** La empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de Fraccionamiento, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el objeto de la subrogación que se autoriza.

**SEPTIMO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, La empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., deberá pagar al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cantidad de \$ 6,838.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.

**OCTAVO.** Las empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., deberá **terminar y entregar** a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana y del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo que

les correspondan de conformidad a lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, dentro del plazo de 18 meses, a partir de la autorización de inicio de obras.

Previo a la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, deberán dar cumplimiento al artículo Décimo Transitorio párrafo tercero del Código Administrativo del Estado de México, que señala lo siguiente:

*"Los titulares de los fraccionamientos que a la entrada en vigor del presente Código, no hayan realizado obras de urbanización y equipamiento, para el inicio y ejecución de las mismas deberán acompañar a la solicitud de autorización dictámenes actualizados de factibilidad de servicios públicos".*

**NOVENO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.

**DECIMO.** El diverso Acuerdo publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, **queda subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el Fraccionamiento objeto de la presente subrogación.

**DECIMO PRIMERO.** El presente Acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo la empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO SEGUNDO.** La empresa "CREDITO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Metepec Estado de México, a los 4 días del mes de Julio del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
(RUBRICA).



## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES A LA 1ª. ALMONEDA DE REMATE.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 691/01, relativo al Juicio Verbal (Incremento de Pensión Alimenticia), promovido por la Señora MARIA DE JESUS BALADO NOVOA en contra del Señor CARLOS MANON BENASSINI, el Juez del conocimiento en fecha 22 de junio del año 2007 dos mil siete, dictó el siguiente auto:

"Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, presentado por MARIA DE JESUS BALADO NOVOA, mediante el cual exhibe cinco edictos, agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia como lo solicita con apoyo en lo dispuesto por los artículos 149, 758, 760, 761, 762 y 763 del Código Procesal Civil abrogado se señalan las diez horas del día veintiuno de agosto del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado, ubicado en calle Morelos número 216, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos o Puerta del Juzgado, en los términos señalados, debiendo mediar entre la fecha señalada y la última publicación un término de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'216,481.10 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo realizado por el perito en valuación de inmuebles Ingeniero ENRIQUE ALEX VAZQUEZ TORRES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, por lo que se convoca a postores a la celebración de la almoneda mencionada.

Tomando en consideración que el inmueble materia de la Primera Almoneda de Remate, se encuentra fuera de la Competencia Territorial de este Tribunal; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 159, 161 y 763 del código en cita con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Familiar Competente del Distrito Judicial en Toluca, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado publique en la Tabla de Avisos el edicto relativo en términos del presente proveído".

Notifíquese personalmente.

C. Juez Firma ilegible.-C. Secretario Firma ilegible.

Para su publicación en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados, debiendo mediar entre la fecha señalada y la última publicación un término de siete días.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2908.-31 julio y 9 agosto.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 306/07-2, promovido por VICTOR MANUEL SANABRIA MUCIÑO, relativo al procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio); radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno que cuenta con una superficie total aproximada de 220.00 metros cuadrados y que se ubica en la calle Privada de Independencia s/n, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.61 metros colinda con calle de Independencia, al sur: 15.00 metros colinda con el señor Octavio Zanabria Muciño, al oriente: 20.30 metros colinda con el señor Víctor R. Romero Reyes y al poniente: 8.40 metros colinda con Privada, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, también fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2968.-6 y 9 agosto.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
EDICTO

A: IRIS MABEL RODRIGUEZ GUTIERREZ.

PEDRO PABLO VIZCARRA CUERVO, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil sobre desconocimiento de paternidad, registrado bajo el número de expediente: 738/2006-2ª, demandando de usted IRIS MABEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El desconocimiento de la paternidad que ejerce respecto de la menor Miriam Pollette Vizcarra Rodríguez. B).- El pago de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del pago de la pensión alimenticia que proporcionó a la C. Iris Mabel Rodríguez Gutiérrez, a favor de la menor Miriam Pollette Vizcarra Rodríguez. C).- El pago de gastos y costas, señalándose para ello como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: "...Desde hace seis años aproximadamente, conocí a la C. Iris Mabel Rodríguez Gutiérrez, cuando ella laboró en la misma empresa para la cual trabaja, ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, iniciando una relación de pareja de manera esporádica y no permanente, toda vez que su estado civil es casado con la C. Yolanda Graciela Acosta Venegas, en fecha veinte de diciembre de dos mil cuatro, después de no haber visto ni tenido noticias de la demandada, ésta le comunicó que durante su relación había tenido una hija y que el suscrito era el padre, por lo que le exigí que registrara y bautizara a dicha menor, pero ante la negativa, lo amenazé con revelar a su esposa la relación extramarital que sostenían, por lo que se vio en la necesidad de aceptar dicha exigencia, por lo que en fecha seis de abril del año dos mil cinco, se constituyeron ante el Oficial del Registro Civil Número Cuatro del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para solicitar la expedición del acta de nacimiento de la menor Miriam Pollette Vizcarra Rodríguez, por las mismas circunstancias antes

narradas, se vio obligado a garantizar los alimentos a los que por ende tenía derecho dicha menor por lo que de igual manera fue condicionado a entregar la cantidad de trescientos sesenta mil pesos, que a la fecha la demandada ha pretendido extorsionar al suscrito como a los miembros de la familia, ya que igualmente cumplió sus amenazas y les informó de la mencionada relación extramarital; que es el caso que el día siete de febrero del año dos mil seis, en el trabajo del actor, la demandada le dejó con una trabajadora de dicha negociación una hoja de cuaderno, escrita a máquina por sólo uno de sus lados y signado de su puño y letra, en la que le pide perdón por haberlo obligado a registrar a la niña, admitiendo que todo era un engaño, agregando que la menor se encuentra igualmente registrada por el verdadero padre ISRAEL DEQUANDON..." en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil siete, se emplazara por medio de edictos a usted IRIS MABEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en: calle Luz, manzana cinco, lote diecisiete, departamento seis, Colonia Atizapán 2000, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Imelda Zambrano Vázquez.-Rúbrica.

874-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

YOLANDA RIVERA GONZALEZ.

El señor GERARDO GOMEZ MENDOZA, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 498/07, en el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, demanda de usted.

Unica divorcio necesario del suscrito con la demandada fundándose para ello en los hechos que narra. 1.- En fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Bajo protesta de decir verdad, no procrearon hijo alguno. 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Bosques de Bolognia Tres, número setenta y cinco, Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 4.- El día primero de mayo del año dos mil cinco, la demandada abandonó nuestro domicilio conyugal. 5.- Mi cónyuge al irse de nuestra casa no dejó algún recado ni justificación de estos hechos. Es por lo que le demando en la presente vía y forma y toda vez que se ignora su domicilio, se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 20 veinte de junio del año 2007 dos mil siete. Con el escrito de

cuenta, se tiene por presentado a GERARDO GOMEZ MENDOZA, visto su contenido, con fundamento en los artículos: 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a YOLANDA RIVERA GONZALEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil, debiendo el secretario fijar en la puerta del Juzgado o tabla de avisos una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento.,

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Se expide el presente edicto el día veintiocho de junio del año dos mil siete, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

874-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 597/2004-1.  
PRIMERA SECRETARIA

EULALIO MORALES RUIZ.

Se hace del conocimiento que SIMON LUCIANO ANGELES, actor en el presente Juicio; demanda en el expediente número 597/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapión, a EULALIO MORALES RUIZ, respecto de una fracción del predio conocido como "Pozo Hondo", ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, inmueble hoy conocido como lote 2, manzana D, del predio denominado "Frente a la Quinta Margarita", de la Colonia hoy conocida como Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo la partida 342, volumen 290, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a favor de EULALIO MORALES RUIZ, con una superficie total de: 233.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 12.00 m con propiedad de Felipe Fragoso, al oriente: 20.30 m con lote 3-D, y al poniente: 26.40 m con lotes 1, 5 y 6 de la manzana D, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha 12 de Septiembre de 1969, celebré contrato de compra venta con el C. EULALIO MORALES RUIZ, respecto del inmueble mencionado, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que pagué a mi vendedor al contado al momento de la firma de dicho contrato, por tal motivo desde esa fecha recibí la posesión jurídica y material del referido inmueble, con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, por lo que

me di a la tarea de cuidarlo realizando la limpieza del mismo y posteriormente realice una casa habitación, que habito actualmente con mi familia en forma ininterrumpida, en concepto de propietario, en forma pacífica y pública, asimismo la mantengo en orden de los pagos correspondientes.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EULALIO MORALES RUIZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a EULALIO MORALES RUIZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de junio del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

874-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ANGEL CHILPA MOSQUEDA, bajo el expediente número 1111/06, la C. MARIA JUANA CHOREÑO DELGADO, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en contra de ANGEL CHILPA MOSQUEDA, demandando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que es procedente la causal de divorcio necesario que he entablado en contra de la hoy parte reo, y en el momento procesal oportuno dicte fallo en el que se emita la disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une. B).- Se declare la disolución de la sociedad conyugal que actualmente nos une en virtud de nuestro matrimonio. C).- Se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas que genere el presente juicio, manifestando como hechos de su demanda: 1.- En fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, la suscrita y el hoy demandado contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Procrearon a dos hijos de nombre ANGEL FERNANDO Y MIRIAM DEL CARMEN de apellidos CHILPA CHOREÑO y que actualmente son mayores de edad. 3.- Durante su matrimonio no adquirieron ningún bien inmueble, por lo que no hay sociedad conyugal, que liquidar. 4.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Plazuela Zaragoza número 13, en el Barrio de Santiago 2da. Sección, municipio de Zumpango, Estado de México. 5.- Resulta que en los meses de enero y febrero del año de mil novecientos noventa y dos, la actora y el hoy demandado, de común acuerdo decidieron separarse temporalmente, esta decisión la tomaron con la finalidad de posiblemente salvar su matrimonio, pues al interior de este existían grandes diferencias maritales y muy poca compatibilidad de caracteres. 6.- Pero acontece que a pesar del esfuerzo que hicieron la actora y el hoy demandado para salvar su matrimonio, no fue posible, pues ya se habían perdido los más altos valores de este, por lo que definitivamente optaron por separarse, esto aconteció en la fecha de enero del año de mil novecientos noventa y tres, fecha en la que dejó de tener cualquier tipo de convivencia social, e inclusive marital con el hoy demandado, haciéndole saber al demandado ANGEL CHILPA MOSQUEDA, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este

término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución.-Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

874-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

MANUEL GONZALEZ RICO.

En el expediente marcado con el número: 768/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por MARIA CRISTINA VIVES MARTINEZ, en contra de MANUEL GONZALEZ RICO, la Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto de fecha veinticinco de abril de dos mil siete, en el que se ordena, se emplace al demandado MANUEL GONZALEZ RICO, mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

A).- Mediante resolución judicial se declare que ha prescrito a mi favor la posesión del inmueble y terreno donde se encuentra construido el ubicado en la calle de Benito Juárez número 24, Colonia Los Cuartos, San Rafael, Naucalpan, Estado de México, y en consecuencia me he convertido en propietaria de dicho inmueble. B).- Cancelación de la inscripción del inmueble que aparece a nombre de MANUEL GONZALEZ RICO, y el cual se encuentra inscrito bajo la partida 607, volumen 294, libro primero, sección primera de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. C).- En su oportunidad previos los trámites legales correspondientes, la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio y que servirá como título de propiedad y D).- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

874-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

ALICIA CRESPO ARCHUNDIA.

En el expediente número 246/2007, SAMUEL PORTILLO ZUÑIGA, promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ALICIA CRESPO ARCHUNDIA, demandando la prescripción positiva por usucapión, admitiéndose la demanda por auto del veintisiete de febrero del año dos mil siete, ordenándose por auto del veintidós de junio de año en curso, emplazar a la demandada ALICIA CRESPO ARCHUNDIA por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día veinticinco de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

874-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 618/2007, LUIS ALARCON CHIAPA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA CIEN (100), reclamando las prestaciones siguientes: A) La declaración de usucapión a su favor respecto del terreno denominado "El Potrero", ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuaca, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie total de diecisiete mil quinientos metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, con las colindancias siguientes: al norte: veintiocho metros ochenta y cinco centímetros y setenta y tres metros con barranca; al sur: setenta y cinco metros con camino; al oriente: doscientos trece metros con Amado Mejía; y al poniente: ciento setenta y tres metros con cincuenta centímetros con Luis Alarcón Martínez; B) El pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del once de mayo del dos mil siete, ordenándose por auto del once de junio del dos mil siete, emplazar al demandado SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA CIEN (100), por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarle dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín

Judicial, se expiden los presentes el diecinueve de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

874-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 676/2007, LUIS ALARCON CHIAPA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA CIEN (100), reclamando las prestaciones siguientes: A) La declaración de usucapión a su favor respecto del terreno denominado "El Potrero", ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuaca, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie total de mil seiscientos ochenta y ocho metros setenta y ocho centímetros cuadrados, con las colindancias siguientes: al norte: veintiocho metros cincuenta centímetros con barranca; al sur: en cera con camino; al oriente: ciento veinticinco metros con Luis Alarcón Martínez; y al poniente: ciento diecinueve metros con ochenta centímetros con camino; B) El pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del diecisiete de mayo del dos mil siete, ordenándose por auto del doce de junio del dos mil siete, emplazar al demandado SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA CIEN (100), por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarle dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el dieciocho de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

874-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 548/2007, LUIS ALARCON CHIAPA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA CIEN (100), reclamando las prestaciones siguientes: A) La declaración de usucapión a su favor respecto del terreno denominado "El Potrero", ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuaca, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie total de ocho mil novecientos veintisiete metros setenta y nueve centímetros cuadrados, con las colindancias siguientes: al norte: cuarenta y tres metros diez centímetros con barranca; al sur: cincuenta y ocho metros con ochenta centímetros con camino; al oriente: ciento setenta y tres metros con cincuenta centímetros con Ignacio Alarcón Martínez; y al poniente: ciento veinticinco metros con cincuenta centímetros con Gudelia Alarcón de Romero; B) El pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del dos de mayo del dos mil siete, ordenándose por auto del trece de junio del dos mil siete, emplazar al demandado SINDICATO UNICO DE

TRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA CIEN (100), por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarle dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el dieciocho de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica. 874-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PEDRO PIMENTEL LOPEZ (demandado reconvencionista) GUILLERMINA GARCIA MUÑOZ (actora reconvencionista) en el expediente número 910/06 relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad absoluta de contrato de compraventa, en contra de CLARA VENEGAS VELASCO y PEDRO PIMENTEL LOPEZ, le reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración de nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebrado entre la demandada reconvencionista y el señor PEDRO PIMENTEL LOPEZ y b).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: el señor padre de GUILLERMINA GARCIA MUÑOZ adquirió la propiedad que se ubica en el lote 20 veinte, de la manzana 16 dieciséis, ubicado en calle 15, número 19, colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con la escritura 17541 GUILLERMINA GARCIA MUÑOZ fue reconocida como albacea y única heredera en la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR GARCIA RANGEL, la demandada reconvencionista CLARA VENEGAS VELASCO habitó el inmueble de forma derivada como hija de la arrendadora, ya que su señora madre la señora OFELIA VELASCO TORRES, celebró contrato de arrendamiento con GUILLERMINA GARCIA MUÑOZ, se instauró demanda en vía especial de desahucio en contra de OFELIA VELASCO TORRES donde se condenó a desocupar y entregar los cinco cuartos arrendados del inmueble, con fecha catorce de septiembre de 2006, mediante diligencia se desalojó a la demandada OFELIA VELASCO TORRES, así como a la demandada reconvencionista CLARA VENEGAS VELASCO, por lo que ignorándose el domicilio de PEDRO PIMENTEL LOPEZ (demandado reconvencionista) se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de junio del año 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Luz María Martínez Colín, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica. 398-B1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SILVIA ROSALES ALBERTO.

Por conducto se le hace saber que AMADO ALCANTARA CAMACHO, le demanda en el expediente número 963/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad bajo el número de expediente 691/94, el cual se tramita por FELICITAS ESPINOZA CURA, respecto del lote de terreno marcado con el número ocho, de la manzana ochenta y nueve, de la colonia Aurora de esta ciudad, como consecuencia de lo anterior la nulidad absoluta de la sentencia definitiva dictada en el juicio anteriormente señalado, como consecuencia, la nulidad absoluta del contrato de compraventa que sirvió como base de la acción en el precitado juicio celebrado entre FELICITAS ESPINOZA CURA Y SILVIA ROSALES N., así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 398-B1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

AURORA BENITEZ SONORA, en el expediente número 251/07, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 110, manzana 17, del fraccionamiento Prados de Aragón, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con lote 111, al sur: 19.50 metros con lote 109, al oriente: 7.00 metros con Prados de Framboyan, al poniente: 7.00 metros con lote 3, con una superficie de 136.50 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica. 398-B1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 296/07, promovido por MARINA AGUILERA MALAGON, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en calle Bernardo Gutiérrez de Lara, número 109, manzana IV, del fraccionamiento "Ampliación de la Colonia Morelos", también conocida como colonia San Bernardino, en esta ciudad de Toluca, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote cuatro, al sur: 17.50 metros con lote número seis, al oriente: 8.00 metros con lote número veintinueve, y al poniente: 8.00 metros con calle Cuatro, teniendo una superficie de 140.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los once días del mes de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2965.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 406/2007.

SEGUNDA SECRETARIA.

PEDRO ARREDONDA MARTINEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio denominado "Olivaco", el cual se encuentra ubicado en el poblado de Atlatongo, del municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y colinda con Torres (hoy camino a Zumpango); al sur: 100.00 metros con terreno de Romana Sánchez (hoy con Ma. Luisa Sánchez Cadena); al oriente: 200.00 metros y colinda con Romana Sánchez (hoy con Ma. Luisa Sánchez Cadena); al poniente: 200.00 metros y colinda con camino vecinal; con una superficie total aproximada de 30,000 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

435-B1.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Por medio del presente edicto, se les hace saber que ROSA MARIA MANRIQUE CABRERA, promovió procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, bajo el expediente número 545/2007, respecto de la fracción del predio denominado "Zanjatala", ubicado en la calle 18 Dieciocho de Marzo sin número a un costado del Campo de Fútbol, en el poblado de San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecinueve metros ochenta y ocho centímetros colinda con Leticia Manrique Cabrera; al sur: diecinueve metros ochenta y ocho centímetros colinda con Angélica Manrique Cuevas; al oriente: veintiocho metros setenta centímetros colinda con Isidro Angel Fuentes Cruces; al poniente: veintiocho metros setenta centímetros colinda con Ma. Susana Amac Delgado, con una superficie de quinientos setenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

435-B1.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Por medio del presente edicto, se les hace saber que HECTOR FEDERICO URIBE GUTIERREZ, promovió procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, bajo el expediente número 529/2007, respecto del predio identificado como fracción "C", del terreno urbano denominado "San José", ubicado en el poblado de San Dieguito Xochimanca, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con Emilio Uribe González y copropietaria Laura Gutiérrez Aguilar, al sur: 20.00 metros y linda con Gregoria Pérez Flores, al oriente: 22.30 metros y linda con Miguel Juárez Meraz, al poniente: 21.80 metros y linda con calle Nuevo León sin número, con una superficie total de 441.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide a los diez días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

435-B1.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 375/2007-1.

ALBINA OLIVARES CABALLERO, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, con el interés de que esta Autoridad Judicial declare propietaria a MARIA BALBINA PACHECO JIMENEZ O MARIA PACHECO JIMENEZ, del predio denominado "Caltempa", ubicado en calle Cerrada de Alvaro Obregón sin número, actualmente número cuatro, del pueblo de Huitznahuac, municipio de Chiautla, Estado de México, sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad como corresponde, para estar en aptitud de realizar el cobro del adeudo, de los diversos conceptos que mediante sentencia definitiva fue condenada la referida propietaria en los juicios ejecutivos mercantiles 123/05 y 737/05 de los Juzgados de Cuantía Menor de Chiautla, Estado de México, y Juzgado de Cuantía Menor en Materia Civil de Texcoco, Estado de México, respectivamente, como lo acreditado con las sentencias que me permito anexar al presente a fin de acreditar la legitimación activa y personalidad con la que promuevo, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con propiedad de Vicente Pacheco; al sur: 14.00 metros y linda con calle Cerrada de Alvaro Obregón; al oriente: 16.00 metros y linda con propiedad de Isaias Sandoval Pacheco; y al poniente: 16.00 metros y linda con propiedad de Georgina Pacheco Jiménez; con una superficie aproximada de 232.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veintidós de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniño Oseguera.-Rúbrica.

435-B1.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.**

En el expediente número 374/07, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por ISABEL PONCIANO PICHARDO Y DE SALES, respecto del inmueble ubicado en la calle de 16 de Septiembre número 700, en el Barrio de Santa María Zoquiapan, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.90 metros con calle 16 de Septiembre; al sureste: 38.50 metros con cancha deportiva, actualmente con calle Prolongación Manzanares, al poniente: 27.20 metros con Vialidad Comonfort, con una superficie de 523.00 metros cuadrados, inmueble tal, que ha sido poseído por el promovente en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario desde hace más de diez años, por lo que mediante auto de fecha nueve de julio del dos mil siete, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, admitió a trámite las diligencias de información de dominio, y por auto de esa misma fecha, ordenó se publicará la misma por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de circulación diaria, en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a trece de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2954.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, GRADIS LARA BOBADILLA, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio bajo el expediente número 525/07, respecto de la fracción de terreno ubicado en la calle Lerdo S/N, Barrio de San Juan en el Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 25.00 mts. con Juan Salinas Reyna; al sur: 25.00 mts. con Sergio Rodríguez Aguilar, al oriente: 10.00 mts. con Rogaciano Rodríguez Tarán, al poniente: 10.00 mts. con calle Privada sin nombre, con una superficie total de: 250.00 metros cuadrados; siendo que por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil siete, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a nueve de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2955.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 627/2005.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Oral, seguido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MONICA ANDREA MONROY VALDERRAMA, con número de expediente 627/2005, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE MIGUEL DIAZ HERRERA, apoderado legal de la parte actora y visto su contenido así como las constancias de autos y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles 30 del Título Especial de la Justicia de Paz, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento número ERE-SIETE del edificio "O", nivel ERE-TRES ubicado en la calle de Circuito Presidente Adolfo López Mateos y la parte alicuota y terreno sobre el cual está construido identificado como lote siete de la manzana XI del Fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día veintinueve de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$199,980.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el peritaje más alto recibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos que deberán fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", ahora bien, atendiendo que el domicilio de la demandada se encuadra de la competencia territorial de esta autoridad, en consecuencia, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la fijación de los edictos respectivos en términos de lo ordenado con antelación, ello en los lugares de costumbre de la localidad, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado AURELIO CRESPO OLVERA, Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 25 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

908-A1.-16 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**GERARDO ESCAMILLA GONZALEZ Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

La parte actora FLORENTINO PANTALEON MARTINEZ, por su propio derecho en el expediente número 458/2007, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 06, supermanzana 9, de la Colonia Valle de Aragón en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con lote 34, al sur: en 17.50 m y colinda con lote 32; al este: en 07.00 m y colinda con lote 17; y al oeste: en 07.00 m y colinda con calle Valle de Carbajal. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez 10 de julio de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

418-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

TEODORO TUXPAN VAZQUEZ y MODESTO GARCIA SAENZ, en el expediente número 261/07, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Allende, lote 19, manzana 57, Colonia México Segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 20; al sur: 25.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con calle Allende; al poniente: 8.00 m con lote 39, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

418-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 327/2007.

DEMANDADO: JOSE LOREZO ZAKANY Y MARCIANO MARTINEZ.

MARIA DOLORES LOPEZ GONZALEZ, MARCELINO MARTINEZ LOPEZ Y MANUEL MARTINEZ LOPEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 57, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 33; al sur: en 16.80 m con lote 35; al oriente: 08.00 m con calle Salto del Agua; al poniente: en 08.00 m con lote 23, con una superficie de 134.40 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con ustedes, respecto del lote de terreno en mención, en la cantidad de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial,

se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de julio del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

418-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

DEMANDADOS: CLAUDIA ITZEL IBARRA QUINTANA Y VICTORIA QUINTANA HERNANDEZ.

En el expediente 606/2007, JERONIMO SILES VALVERDE Y GLORIA GONZALEZ ESPINOZA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, guarda y custodia en contra de CLAUDIA ITZEL IBARRA QUINTANA Y VICTORIA QUINTANA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones; "A).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de su nieto OSWALDO SILES IBARRA; b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio de CLAUDIA IBARRA QUINTANA Y VICTORIA QUINTANA HERNANDEZ, haciéndose saber a las demandadas que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los ocho días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

418-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JUAN ESPINOZA SANCHEZ  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CAMERINO ARREOLA ARREOLA, promueve por su propio derecho y lo demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 364/05, las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La adjudicación de la propiedad por usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "El Bordo", que se encuentra ubicado en el poblado de Tepetitlán, Chiautla, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y en la que aparece el señor JUAN ESPINOZA SANCHEZ, respecto de la fracción del predio, a que se menciona anteriormente y como consecuencia de ello se inscriba a mi nombre, la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México.

**HECHOS.**

I.- Desde el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, me encuentro en posesión pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de dueño, de la fracción del predio denominado "El Bordo", que se encuentra ubicado en el poblado Tepetitlán, como lo acredite en el momento procesal oportuno dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Sergio Quintero; al sur: 20.00 m con calle El Bordo; al oriente: 34.50 m con María Guadalupe Ramírez G.; y al poniente: 34.50 m con José Andrés Froylán G., con una superficie de 690.00 metros cuadrados aproximadamente. II.- El predio que poseo y que he dejado



debidamente identificado en el punto que antecede, lo adquiri mediante contrato privado de compraventa que celebre con el señor JUAN ESPINOZA SANCHEZ, en fecha 5 de mayo de 1988, con un precio de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), habiendo recibido desde ese momento del ahora demandado la posesión real, física y legal del predio que reclamo a prescripción positiva y en donde he realizado diversos actos de dominio, así como mejoras, reparaciones y obras de conservación. III.- El predio citado se encuentra debidamente inscrito en su totalidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de JUAN ESPINOZA SANCHEZ, bajo los siguientes datos registrales: asiento 402, volumen 99, libro primero, sección primera, a foja 90 frente de fecha 13 de marzo de 1987, como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el Director del Registro Público. IV.- En virtud de que he poseído el inmueble motivo de este juicio con las características mencionadas, me encuentro en el caso de deducir la presente acción, razón por la que pido a promover en la vía y forma propuesta en el presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad o en el Valle de México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Texcoco, Estado de México, a catorce de mayo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

416-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADO: GREGORIA Y DIEGO AMBOS DE APELLIDOS CARRILLO CABRERA.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que MARIA GUADALUPE LARIOS CARRILLO, promovió juicio ordinario civil de usucapión bajo el expediente número 679/2006, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La adjudicación de la propiedad por usucapión respecto de una fracción de terreno y construcción del predio denominado "El Chavacano", marcada con el número 518, de la calle Allende, Texcoco, Estado de México, B).- La cancelación de la inscripción que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y que aparece a nombre de GREGORIA, MARTIN Y DIEGO, todos de apellidos CARRILLO CABRERA. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- Que desde el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, me encuentro en posesión pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de dueña, de una fracción de terreno y construcción, ubicado en calle Allende, número 518, en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.40 metros con calle Allende, al sur: 8.40 metros con Julia Arévalo, al oriente: 67.65 metros con Humberto Estrada Burgos y al poniente: 67.65 metros con Rafael Montiel Santamaría, con una superficie total aproximada de 568.21 metros cuadrados, 2.- La fracción que poseo y debidamente identificada en el punto que antecede, lo adquiri mediante contrato privado de compraventa que celebré con los señores GREGORIA, MARTIN Y DIEGO todos de apellidos CARRILLO CABRERA, en fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, con un precio de VEINTE MIL PESOS, recibiendo desde ese momento la posesión real, física y legal del predio. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil cinco ordena, llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del

Estado en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fija en los estrados de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

416-B1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: LOMAS VERDES, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 358/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por DAVID ANTONIO RAMOS BUSTAMANTE, en contra de LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo Civil de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveídos de fechas veinticinco de junio del dos mil siete, ordeno emplazar por medio de edictos a LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., a quien se le reclama las siguientes prestaciones:

A) Se declare judicialmente mediante sentencia definitiva, que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito DAVID ANTONIO RAMOS BUSTAMANTE, y por ende he adquirido la plena propiedad del bien inmueble ubicado en: calle Paseo de San Agustín número 26, del Conjunto La Altea III, Lomas Verdes, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepan, Estado de México, el cual tiene la siguiente superficie, linderos y colindancias: Superficie: 129.80 m2 (ciento veintinueve punto ochenta metros cuadrados), con un frente de 8.00 m. Colindancias: al noroeste: 16.24 m con lote 28 de Paseo de San Juan, al sureste: 8.00 m con Paseo de San Juan, al suroeste: 16.21 m con lote 24 de Paseo de San Juan, al noroeste: 8.00 m con predio propiedad del Sr. Rodolfo Ruiz.

Lo anterior en virtud de que el suscrito ha detentado la posesión de dicho inmueble durante más de cinco años, de forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida, de buena fe y a título de propietario.

B) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente mediante sentencia firme, que el suscrito me he convertido en propietario del bien inmueble de referencia, por haber operado a mi favor la usucapión y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente juicio me sirva como título de propiedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México.

Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

En consecuencia, emplácese a la parte demandada LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, haciéndole saber el contenido del procedimiento judicial no contencioso, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de la notificación durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.-Se expide el presente a los once días del mes de julio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

918-A1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 373/07, instaurado por TERESA PICHARDO DE SALES, promueve procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Comonfort, número 202, en el barrio de Santa María Zozoquepan, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.75 metros con el señor Angel González Flores, al oriente: 44.30 metros con vialidad Comonfort, al suroeste: 39.30 metros con el señor Gabriel Flores Lozada, actualmente con Mayra Leticia Santillán Arévalo, Margarita Arcos Romero y Octavio Díaz Becerril, con una superficie de 407.37 metros cuadrados, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a trece de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2956.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ANGELINA ANGELES CARDENAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 701/2007, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle Mario Ramón Beteta, Barrio de Santiago Primera Sección, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.83 metros con Angela Galindo Santillán, al sur: 10.25 metros con calle Mario Ramón Beteta, al oriente: 11.50 metros con Auditorio Magisterial y al poniente: 11.70 metros con Francisco Desales Sánchez, con una superficie total aproximada de: 116.46 (ciento dieciséis metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes de julio de dos mil siete.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2949.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 810/07, DAVID GARCIA NAVARRO, por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), respecto del inmueble que indica, ubicado en calle del Fresno, sin número, del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.30 metros linda con Amada Mejía, al sur: en 22.20 metros linda con privada sin nombre, hoy calle del Fresno, al oriente: en 9.60 metros linda con Héctor Franco Vázquez, al poniente: en 9.50 metros linda con Rosa Coria Liviano. Con una superficie de: 217.00 doscientos diecisiete metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín

Judicial.-Se expiden los presentes el trece de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

2950.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A LA CIUDADANA: MARTINA FLORES TOVAR.

El señor MARCOS RIVAS CUREÑO, promueve en su contra incidente de liquidación de sociedad conyugal que se deriva del expediente número 1081/00, por los motivos y razones que se expresa en el capítulo correspondiente.

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha dieciocho de abril de 1963, el suscrito y la señora MARTINA FLORES TOVAR celebramos contrato civil de matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, como consta en los autos del juicio principal. 2.- Durante nuestro matrimonio se adquirió el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con la letra B, resultante de la subdivisión del lote de terreno sin nombre, ubicado en el pueblo de San Martín Tepetitlan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de terreno de trescientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta y cinco metros con lote dieciséis; al oriente: en doce metros con calle sin nombre; al sur: en dos partes, veintinueve metros cincuenta centímetros con lote diecisiete y seis metros con Luz Rivas; y al poniente: en dos partes cinco metros y siete metros veintiséis centímetros con Luz Rivas. Como lo acredito con la copia certificada notarialmente de la escritura pública número veintinueve mil ochenta y cinco, pasada ante la fe del Notario Público Número 4 del distrito judicial de Tlalhepanilla, Licenciado Antonio Maluf Gallardo, aclarando que la adquisición de dicho bien inmueble si bien se realizó durante la vigencia de nuestro matrimonio como lo fue el doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se trató de una hipoteca cuyas mensualidades termine de cubrir únicamente el suscrito hasta el pasado mes de septiembre de dos mil cinco, proponiendo como avalúo del bien inmueble el valor catastral que tiene el mismo por la cantidad de \$ 135,695.14 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), como lo acredito con el recibo de pago predial número 0057034 expedido a mi favor por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que en original anexo, siendo que el vínculo matrimonial que me unía con la señora MARTINA FLORES TOVAR fue disuelto por sentencia judicial del catorce de junio de dos mil uno. 3.- En fecha 14 de junio de 2001, su señoría dictó sentencia definitiva dentro del juicio en que se actúa, declarando disuelto el vínculo matrimonial, sentencia que como consta en autos ha sido debidamente ejecutoriada. 4.- En la sentencia de mérito en el séptimo resolutivo, su señoría decretó: "Se declara la disolución del la sociedad conyugal, misma que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo que para los efectos del cumplimiento al resolutivo antes mencionado, propongo la siguiente forma de liquidación: Previa la valuación por perito autorizado del bien inmueble objeto de la sociedad conyugal, atribuir a mi ex cónyuge el 50% cincuenta por ciento del valor cubierto de la hipoteca del Inmueble desde la fecha de la compraventa y hasta la fecha en que se decreto disuelto el vínculo matrimonial, quedando el valor restante a mi favor. 5.- Circunstancias y hechos que me hacen acudir en esta vía a promover la liquidación de la sociedad conyugal, notificando a mi ex cónyuge de la presente liquidación a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le da vista por el término de tres días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciéndole saber que quedan a su disposición copias de traslado debidamente selladas y cotejadas para efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá en rebeldía el presente incidente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide a los diez días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

913-A1.-16 julio, 9 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 714/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE GUILLERMO NOGAL AGUIJOS Y EMMA ESTELA VALDEZ PONCE DE NOGAL, se señalan las doce horas del día veintisiete de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: el departamento marcado con el número Q-303, conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, actualmente marcado con el número tres de la calle Istmo, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$205,900.00 DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el tres de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

930-A1.-20 julio, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1124/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ROBERTO FLORES CHAVEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ANGEL NIETO PEREZ, en contra de JUAN CONTRERAS MORALES, la Juez Civil de Cuantía Menor de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, señaló las doce horas del día veintiocho de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente juicio la primer almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: un televisor marca Sony, pantalla plana, modelo KV-21 FE13/5, serie 401627, sin control remoto, color gris plata, en regular estado de uso y conservación, un compresor de aire marca Adir con capacidad de veinticinco litros, color rojo y negro, sin marca ni modelo a la vista, con dos ruedas, con manómetro en regular estado de uso y conservación, funcionando, procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado en la inteligencia de que en la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días. Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia proceda la notificadora adscrita a este Juzgado a realizar la publicación respectiva. Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes descritos con anterioridad.-Doy fe.-Texcoco, México, veinte de julio del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ernestina Mejía Carmona.-Rúbrica.

2976.-7, 8 y 9 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 82/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS MONTESINOS FRANCO en su carácter de endosatario en procuración de CANO MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO GONZALEZ QUIJANO Y FELIPE DE AVILA GONZALEZ, se señalan las doce horas del día dieciséis de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mar de Liguria número 10-A, lote 10, manzana 38, Segunda sección, Colonia Lomas Lindas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$ 189,900.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad y en un Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de los establecidos en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el cinco de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

914-A1.-16, 19 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 267/04, relativo a los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEREZ SERRANO VICTOR VICENTE en contra de SALOMON GUTIERREZ VALLEJO, la C. Juez Primero de lo Civil, la C. Juez Primero de lo Civil dictó un proveído que a la letra señala:

México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, téngase por hechas sus manifestaciones y como se solicita, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda se señalen las DIEZ HORAS DEL TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en auto de dieciocho de junio del año en curso, visible a foja cuatrocientos sesenta y nueve; quedando sin efectos la ampliación del término concedido en dicho proveído por razón de la distancia, tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que no requiere de ampliación de término. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy Fe.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio del año dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y certificado de gravámenes que se acompaña; como se solicita, con fundamento en el artículo 1411 y demás relativos del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en Lago Atitlán número 3, lote dos, manzana uno, Sección Lagos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con valor de avalúo de OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; señalándose las DIEZ HORAS DEL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este Juzgado; debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta Ciudad, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte de la subasta una cantidad de por lo menos el DIEZ POR CIENTO del monto que sirve de base para el remate mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción, los edictos correspondientes, concediéndose siete días más para la publicación de los edictos, por razón de la distancia; facultándose al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado.-Convóquese Postores.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy Fe.-Rúbricas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico la "La Crónica de Hoy", así como en los tableros de avisos de Tesorería de este Juzgado, así como en los lugares públicos de costumbre, en Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, Distrito Federal, a cinco de julio del año dos mil siete.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2788.-19 julio, 7 y 9 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente Número 317/395/06, JOSE REYES MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 metros con camino y 60.00 metros con Alfredo Santos; al sur: 13.50 y 125.00 metros con camino; al oriente: 115.00 metros con carretera y 27.00 metros con camino; al poniente: 90.00 y 40.00 metros con camino. Superficie de 13,506.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Expediente Número 441/545/06, GERARDO CORTEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado La Cebada, Barrio de Temoaya, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4 líneas; línea uno: 35.82 m, línea dos: 35.48 m, línea tres: 16.88 m, línea cuatro: 12.78 m total: 100.96 m colindando con Timoteo Cortés Toledo; al sur: dos líneas: línea uno 81.68 m, línea dos: 11.36 m total: 93.04 m colindando con camino; al oriente: dos líneas: línea uno: 16.19 m, línea dos: 22.85 m total: 39.04 m colindando con camino; al poniente: 4 líneas: línea uno: 20.35 m, línea dos: 13.32 m, línea tres: 13.24; línea cuatro: 3.26 m total: 50.17 m colindando con Timoteo Cortés Toledo. Con una superficie de 5,052.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 03200/372/07, SERGIO ROSAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado anteriormente en la calle Matamoros número once, y actualmente en calle 2 de Marzo No. 11 Bis, Cabecera Municipal, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.60 m linda con Catalina Parral García; al sur: 14.65 m linda con Juana Rosas Hernández; al oriente: 14.37 m linda con Alberto Rosas Hernández; al poniente: 14.95 m linda con calle Dos de Marzo. Con una superficie de aproximada de 214.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 02869/339/07, LETICIA AGUILAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la calle Gardenia, manzana 416, del lote 26, Colonia Santa Rosa, del municipio de Chicoloapan de Juárez, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 25; al sur: 15.00 m con calle; al oriente: 7.80 m con lote 13; al poniente: 7.80 m con calle. Con una superficie de aproximada de 117.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 02868/338/07, VIRGINIA GALICIA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Privada Xomalintla, lote 4, Colonia Ampliación Presidentes, del municipio de Chicoloapan de Juárez, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 05; al sur: 14.00 m con lote 03; al oriente: 10.00 m con Privada Xomalintla; al poniente: 10.00 m con terreno. Con una superficie de aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2969.-6, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número: 7529/410, RAMIREZ VALDES INOCENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa Ana Tiapaltitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.92 m con calle Independencia, al sur: 7.92 m con María de la Luz Ramírez Valdés, al oriente: 13.75 m con Salomón Romero Ramírez, al poniente: 13.75 m con María del Consuelo Ramírez Valdez. Con una superficie de: 108.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
2953.-6, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1282/247/07, C. GABRIEL JUNCAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Barranca", ubicado en el municipio de Apaxco de Ocampo, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 91.00 m colinda con Barranca del Zarco, al sur: 111.00 m colinda con José Cruz Rodríguez, al oriente: 120.00 m colinda con Juan Sánchez, al poniente: 96.00 m colinda con Federico Juncal Hernández. Superficie: 10,908.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de julio del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2966.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 1283/248/07, C. EUGENIO OMAÑA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Bo. El C. Santa María Ajoloapan, de Hueyoptla, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 123.00 m colinda con terreno del Jagüey, al sur: 54.00 m colinda con Loreto Montes, 2do. Sur: 41.00 m colinda con María Consuelo Hernández, 3er. Sur: 38.25 m colinda con Vicente Crispín, oriente: 45.25 m colinda con Vicente Crispín, 2do. Oriente: 43.00 m colinda con Vicente Crispín, poniente: 45.46 m colinda con Avenida 16 de Septiembre, 2do. Poniente: 10.33 m colinda con María Consuelo Hernández, Superficie: 5,165.00 m2.

Del cual se desprende la siguiente fracción:

Al norte: 33.31 m colinda con Dominga Hernández González, 2do. Norte: 15.42 m colinda con Dominga Hernández González y 5 m de calle, al oriente: 32.65 m colinda con Dominga Hernández González, al sur: 10.00 m colinda con Marcelo Baltasar Juárez, 2do. Oriente: 09.50 m colinda con Cirila García Baltazar, 2do. Sur: 14.85 m colinda con Cirila García Baltazar, 3er. Oriente: 09.10 m colinda con Eleuterio Oropeza Zamora, 3er. Sur: 25.31 m colinda con Eleuterio Oropeza Zamora, al poniente: 07.45 m colinda con Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie de terreno total aproximada de: 711.70 m2., con una superficie de construcción aproximada de: 174.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de julio del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2966.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 1287/252/07, C. LUIS DELGADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.55 m con Adela Vargas Fierro, al sur: 27.60 m con Hildeberto Delgado Escalona, al oriente: 15.00 m con Alejandro Ramírez, al poniente: 15.00 m con Alberto Delgado Vargas. Superficie: 413.63 m2. Del cual se desprende la siguiente fracción: al norte: 20.75 m con Adela Vargas Fierro, al sur: 20.75 m con Hildeberto Delgado Escalona, al oriente: 12.00 m con callejón, al poniente: 12.00 m con Alberto Delgado Vargas. Superficie: 249.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de julio del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2966.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 1284/249/07, C. ANGEL PASCUAL EUFRASIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 01, manzana No. 01, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco, (Fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de La Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.16 m y linda con calle Tullas, al sur: 11.80 m y linda con lote No. 02, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 03, al poniente: 19.93 m y linda con calle Hortencias. Superficie: 249.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de julio del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2966.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 1285/250/07, C. JUANA MENDOZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Central, perteneciente al municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Prop. de la vendedora, al sur: 25.00 m con Prop. de Juan Morales González, al oriente: 8.00 m con Prop. de Justo Pasarán, al poniente: 8.00 m con calle Chapultepec. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de julio del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2966.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 1286/251/07, C. MAURO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tonanilla, municipio de Jaitenco, actualmente municipio de Tonanilla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 194.00 m con Manuel Ortiz, al sur: 152.40 y 41.60 m con Andrés Rodríguez Ortiz, al oriente: 23.27 m con calle 24 de Octubre, 4.73 m con Andrés Rodríguez, al poniente: 28.00 m con Félix Morales. Superficie: 5,235.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de julio del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2966.-6, 9 y 14 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 03517/403/07, DANIEL VAZQUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Tlatales", ubicado en Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaxotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 121.60 m con Noé Vázquez Rivero, sur: 88.31 m con Tomás Alvarado Olvera, oriente: 211.00 m con Marino Vázquez Rivero y Francisco Castillo, poniente: 184.36 m con Enrique Almeraya y Campo Deportivo de la Comunidad. Superficie aproximada de: 20,538.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2967.-8, 9 y 14 agosto.

Exp. 03518/404/07, LAURA MEDINA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachala", ubicado en San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.40 m con Miguel Medina Silva, sur: 10.40 m con Mauricio Medina Silva, oriente: 11.15 m con paso de servidumbre de 4 metros de ancho con salida al callejón Las Huertas, poniente: 11.25 m con entrada privada. Superficie aproximada de: 116.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2967.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 03519/405/07, JESUS GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en la primera demarcación, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con Petra Sánchez García, oriente: 15.00 m con Enrique Blancas, poniente: 15.00 m con Ernesto Sánchez Monterrubio. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2967.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 03520/406/07, OFELIA BACA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calzada", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.90 m con Herminio Fuentes Maldonado, sur: 22.50 m con Alfredo Alvarez, oriente: 10.00 m con Pedro Rodriguez, poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 236.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2967.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 03521/407/07, ROSA MARIA VERGARA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chiapa", ubicado en San Pedro Chiaulzingo, municipio de Tepetlaotoc Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.25 m con calle privada, sur: 15.25 m con Frontón, oriente: 11.45 m con Ana Luisa A. Vergara M. y privada, poniente: 12.50 m con Francisco Aiva González. Superficie aproximada de: 190.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2967.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 03522/408/07, SILVIA VERGARA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chiapa", ubicado en San Pedro Chiaulzingo, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.85 m con calle privada, sur: 15.00 m con frontón, oriente: 10.20 m con calle Insurgentes, poniente: 9.53 m con Ana Luisa Araceli Vergara M. Superficie aproximada de: 152.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2967.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 03523/409/07, CARLOS GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.80 m con calle sin nombre, sur: 11.80 m con

Jorge Rodríguez, oriente: 12.50 m con Joel Pineda Martínez, poniente: 12.50 m con María Dolores Hernández Fierro. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2967.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 03524/410/07, MARIA TERESA BAZAN PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en calle Salvador Alarcón No. 20, San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.10 m con calle Salvador Alarcón, sur: 13.60 m con María Teresa Bazán, oriente: 24.60 m con Yolanda Peláez Illescas, poniente: 21.40 m con María de la Luz Peláez Seco y Beatriz del Angel Peláez. Superficie aproximada de: 301.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2967.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 03525/411/07, ROQUE CORTES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.50 m con calle Potrero, sur: 12.50 m con Maribel Rodríguez Avila, oriente: 12.00 m con Enrique Sánchez, poniente: 12.00 m con María Teresa Madrid Camargo. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2967.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 03526/412/07, LIDIA GREGORIA LAZCANO LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoyo", ubicado en Barrio de La Concepción, actualmente Colonia Buenos Aires, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con Efrén Pichardo Rivera, sur: 12.50 m con Cerrada Tezoyo sin número, oriente: 15.95 m con Eliseo Pichardo Rivera, poniente: 16.00 m con Juan González Tovar. Superficie aproximada de: 203.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2967.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 7213/606/06, ALFONSO LEAL PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Ampliación La Concepción, actualmente Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle, sur: 10.00 m con calle, oriente: 20.00 m con Heriberto Ernesto, poniente: 20.00 m con Salvador Flores. Con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2967.-6, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 02876/340/07, ELEUTERIO RODEA LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada del Clavel s/n, colonia Buenos Aires, en el municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada de Clavel, al sur: 10.00 m con Víctor Hugo Bustamante Alvarez, al oriente: 20.00 m con Florentino de la Cruz Hernández, al poniente: 20.00 m con Carlos Lerma Sánchez. Con una superficie de aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 02850/332/07, JUAN ERNESTO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayeca", que se encuentra ubicado en Cerrada Presa de la Amistad barrio Electricistas del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.25 m con Granja Vilita, al sur: 9.25 m con Cerrada Presa de la Amistad, al oriente: 17.00 m con Planta de la Luz Eléctrica, al poniente: 17.00 m con Esteia Maya de Guijarro. Con una superficie de aproximada de 157.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 02819/329/07, MA. ISABEL AMBRIZ BALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colostitlán", que se encuentra ubicado en la Cda. de Aldama s/n, barrio de Coxotla, en el municipio de Papalotla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m con Francisco Hernández Rosales, al sur: 11.50 m con Cda. de Aldama y otro sur de 11.00 m con Josefina Carpintero Hernández, al oriente: 27.70 m con Tiburcia Balcazar Vda. de Ambriz, al poniente: 5.00 m con Jesús Ambriz Balcazar y 23.00 m con Josefina Carpintero Hernández. Con una superficie de aproximada de 377.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 02881/341/07, ANTONIO VALDIVIA MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetates", que se encuentra ubicado en San Miguel Coatlinchan, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 57.20 m en cuatro puntos con la señora Georgina Valdivia Meraz, al sur: 54.27 m con calle Tepetates en dos puntos, al oriente: 80.78 m en cinco puntos con Amado Vargas, al poniente: 84.49 m con Luis Valdivia. Con una superficie aproximada de 4,507.687 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 02744/321/07, ARTURO GRIMALDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el Kilómetro 29.2 de San Vicente Chicoloapan, colonia Presidentes II del municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Hilario Contreras, al sur: 14.00 m con calle Prolongación Hidaigo, al oriente: 13.00 m con calle sin nombre, al poniente: 13.00 m con Adán Almonte. Con una superficie aproximada de 182.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 02671/371/07, RUBEN GUERRERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en 2da. Cerrada de Francisco Sarabia sin número en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.07 m con 2da. Cerrada de Francisco Sarabia, al sur: 07.15 m con Jorge Vera Graciano, al oriente: 7.09 m con Pedro Cruz Godínez, al poniente: 7.09 m con baldío. Con una superficie aproximada de 54.66 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 2484/304/07, MARIA PATRICIA GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Ixtaclali", ubicado en la calle Juárez sin número en el pueblo de Zapotlán del municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.24 m linda con José Arturo González Rojas, al sur: 09.50 m linda con el Sr. Marcos Vilchis y paso de servidumbre común, al oriente: 8.65 m linda con calle Juárez, al poniente: 8.00 m linda con Ignacio González Mota. Con una superficie de 84.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 2312/252/07, JESUS HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle El Pipila sin número esquina con Avenida México, Villa de Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m de ancho y colinda con terreno sin número, al sur: 7.00 m de ancho y colinda con calle Cerrada de Miraflores, al oriente: 20.00 m de largo y colinda con Avenida México, al poniente: 20.00 m de largo y colinda con terreno propiedad de Amadeo Avila López. Con una superficie de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 6147/419/07, JOSE ALBERTO GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Ixtaclali", ubicado en la calle Juárez s/n, en el

pueblo de Zapotlán del municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m linda con Aurelio Rojas Islas, al sur: 18.50 m linda con Ignacio González Mota y servidumbre de paso que deja el vendedor, al oriente: 12.50 m linda con calle Juárez, al poniente: 11.30 m linda con Ignacio González Mota. Con una superficie de 239.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 06146/418/07, JOSE ARTURO GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominados "Ixtacali", ubicado en la calle Juárez s/n, en el pueblo de Zapotlán del municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.10 m linda con Ignacio González Mota y servidumbre de paso que deja el vendedor, al sur: 12.30 m linda con Patricia González Rojas, al oriente: 16.45 m linda con calle Juárez, al poniente: 14.20 m linda con Ignacio González Mota. Con una superficie de 216.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 02730/320/07, PEDRO PRIMAVERA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tenoxtitla", que se encuentra ubicado en Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con Palacio Municipal de Chimalhuacán, al sur: 33.00 m con Emilia Cornejo y José Cornejo, al oriente: 05.00 m con Plaza Zaragoza, al poniente: 03.70 m con propiedad privada, actualmente con Pedro Primavera Cano. Con una superficie aproximada de 143.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 778/392/07, NIETO PEDROZA RAFAEL BERNARDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor ubicado en la Loma de Acuitlapitco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.25 m con Cornelio Martínez, al sur: 82.15 metros con Onésimo Nieto Alpizar, al oriente: 35.00 m con calle Nacional y al poniente: 37.25 m con Lorena Millán y Gustavo Castillo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de junio de 2007.-La C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 1118/542/07, ISABEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto un inmueble que se encuentra ubicado en la Delegación de Santa Martha,

Ocuilán, distrito de Tenancingo, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 83.00 m con José Ma. González, al sur: 83.00 m con Luis Guzmán, al oriente: 09.50 m con carretera México-Chalma, al poniente: 08.70 m con Luis Guzmán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a diez días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 1119/543/07, CLAUDIA ROJAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio ubicado en el paraje denominado "Tianguistenco", Callejón Luis Donaldo Colosio s/n, en la delegación de Santa María, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Edo. de México, el cual mide y linda al norte: 23.20 y 36.90 m con Ernesto Guadarrama Peña, al sur: 48.30, 6.00, 9.30 y 5.60 m con Jorge Maya Linares, al oriente: 24.60 m con Emelia Gómez Perete, al poniente: 13.90 y 19.30 m con callejón Luis Donaldo Colosio y Ernesto Guadarrama Peña. Con una superficie de 1,467.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a los diez días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 1050/520/07, ELENA ESCAMILLA CAMACHO, CON EL CARACTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE MANUEL ESCAMILLA MARTINEZ E ISABEL CAMACHO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de la fracción de terreno, de labor de las llamadas de común repartimiento situadas en el pueblo de Santa Ana, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al oriente: 24.55 m con Evaristo González, al poniente: 23.19 m con Epigmenio Cruz, al norte: 13.20 m con sucesión de Jacinto Chávez y al sur: 13.10 m con calle Real.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a los veintisiete días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 1051/521/07, ELENA ESCAMILLA CAMACHO, CON EL CARACTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE MANUEL ESCAMILLA MARTINEZ E ISABEL CAMACHO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor, de los llamados de común repartimiento, situado en el paraje denominado "La Loma de la Piedra Blanca", del pueblo de Santa Ana, municipio y distrito de Tenancingo, el cual mide y linda: al oriente: 143.00 m con Santos Escamilla y con la fracción restante del terreno que en esta fecha enajeno al señor Domingo Escamilla, al poniente: 182.00 m con un arroyo, al norte: 68.50 m con Santos Escamilla, al sur: 54.80 m con propiedad de Fabián Camacho. Teniendo la deslindada fracción de terreno una superficie de 01-5-6 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a los veintisiete días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.



Exp. 1053/523/07, ELENA ESCAMILLA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado "La Piedra Blanca", perteneciente a Santa Ana Ixtlahuacingo, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al oriente: 26.71 m con una Barranca, al norte: 200.00 m con Zeferino Escamilla, Ignacio Camacho y Domingo Escamilla, al sur: 240.00 m con Domingo Escamilla, afectando esta fracción de terreno la figura de un triángulo. Superficie 2.938.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a los veintisiete días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto

Exp. 1052/522/07, ELENA ESCAMILLA CAMACHO, CON EL CARACTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTENTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL ESCAMILLA MARTINEZ E ISABEL CAMACHO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor temporal de tercera denominado "La Laguna", ubicación en Santa Ana Ixtlahuacingo, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.35 m con Cristina García, al sur: 43.00 m con Terreno que fue de Fermián Camacho, al oriente: 31.00 m con Marcelino Camacho, al poniente: 41.40 m con Juan Cruz y Francisco Chávez. Superficie aproximada 1,598.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a los veintisiete días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 474/60/07, MARIO CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Lagunita Cantashi", el municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 58.00 m con Ceferino Cárdenas de la Cruz; al sur: 51.84 m con calle General a la Iglesia; al oriente: con diferentes medidas 232.61, 120.63 m con Lucas Colln de la Cruz; al poniente: con diferentes medidas 232.61, 27.80, 50.80, 27.00, 39.94 m con Jaquellín Silva Cárdenas. Con una superficie aproximada de 17,611.27 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto

Exp. 475/61/07, MARTHA ELENA CARDENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Chimbajomui" en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 28.40, m con el C. Mario Cárdenas de la Cruz; al sur: 26.30 m con calle General; al oriente: 40.80 m con el C. Mario Cárdenas de la Cruz; al poniente: 41.10 m con calle Nazaret. Con una superficie aproximada de 1,119.98 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto

Exp. 480/64/07, SATURNINO ALEJANDRO TORAL MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado el Tanque en Pathe, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 83.00 m con Epifanio Domínguez; al sur: 95.00 m con Carolina Ríos y Delfino Mariano; al oriente: 51.50 m con Delfino Mariano; al poniente: 53.10 m con Ramona Valdez. Con una superficie aproximada de 4,655.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto

Exp. 579/68/07, ZITA MARIA DE LOURDES JIMENEZ BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás, del municipio de El Oro de Hidalgo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Jaime Jiménez Benavides; al sur: 3.80, 15.90, 15.20 m con calle de Leona Vicario, Benito Jiménez, y J. Carmen García; al oriente: 8.00, 11.40, 20.80 m con Benito Jiménez, J. Carmen García y Federico Pérez; al poniente: 12.40, 2.00, y 23.10 m con Azael Villafaña. Con una superficie aproximada de 896.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto

Exp. 568/65/07, LUCIA JULIANA CARDENAS CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Magueyal, en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: en 5 líneas la 1ª línea de 28.50 m y la 2da de 10.80 m y la 3ª línea de 9.70 m, la 4ª línea de 3.50 m y la 5ª línea de 18.70 m con los Sres. Rocío Santos Martínez, Juan Santos Martínez y Pedro Santos Martínez, al sur: en 2 líneas la 1ª línea de 10.40 m y la 2ª línea de 70.90 m colinda con ambas líneas con Simón Martínez Marcelo, al oriente: en 2 líneas la 1ª línea de 29.70 m colinda con Pedro Santos Martínez, la 2ª línea de 29.50 m con un camino vecinal, al poniente: en 2 líneas la 1ª de 13.10 m con Rocío Santos Martínez y la 2ª línea de 26.10 m con el camino al Magueyal. Con una superficie total de 5,918.00

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto

Exp. 569/66/07, ELVIRA CASTILLO OCAMPO Y FABIAN BENITES MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Noche Triste sin número, en la Cabecera Municipal, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 9.10 m con Margarita y Anacleto Servín Acosta, al sur: 9.05 m con la calle Noche Triste, al oriente: 10.90 m con Luz María García Serrano y Francisco González Alcántara, al poniente: 9.90 m con Carlos Mercado Martínez. Con una superficie aproximada de 94.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 578/67/07, SALVADOR VALENCIA ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "Capozanto" Colonia España, Segunda Sección, de este poblado de San Lorenzo Tlacotepec, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 16.30 m con Isidro Segundo Martínez, al sur: 17.20 m con Julia Guadalupe Valencia Alejo, al oriente: 23.60 m con calle, al poniente: 25.60 m con Esperanza Procopio Garduño. Con una superficie aproximada de 289.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 476/62/07, CANDELARIA CRUZ ORTEGA, ALICIA NATALIA CRUZ ORTEGA, ROBERTO CRUZ ORTEGA, ANA MARIA CRUZ ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo Sur s/n, Atlacomulco, México, que mide y linda: al norte: 10.90, 7.00 m con Nicolás Ortiz y Juana Cruz, al sur: 16.10 m con terreno de Antena Radiodifusora, al oriente: 27.00 m con Francisco Ortega Figueroa, al poniente: 24.90 m con línea quebrada con Juana Cruz. Con una superficie aproximada de 411.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 491/49/2007, RAUL PEREZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n; del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 25.50 metros colinda con servidumbre de paso de 2.40 metros y Antonio Valencia; al sur: 25.50 metros colinda con Pascuala Valencia; al oriente: 10.40 metros colinda con Carlos Pérez Villegas; al poniente: 10.40 metros colinda con calle Niños Héroes. Con una superficie aproximada de 265.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de julio de 2007.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Expediente Número 14/2/2007, LETICIA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Estación, municipio y distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 13.36 metros colinda con calle Hermenegildo Galeana; al sur: 13.60 metros colinda con Alfredo Macedo López; al oriente: 17.90 metros colinda con Yolanda García Vda. de Hernández; al poniente: 17.90 metros colinda con Jaime Sánchez Hernández. Con una superficie aproximada de 240.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de julio de 2007.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Expediente Número 15/3/2007, SOLEDAD SANCHEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Cedro número 3, en la Colonia La Merced, municipio y distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: dos líneas de 6.00 y 11.90 metros colinda con sucesión de Silvano Sánchez Uribe y servidumbre de paso; al sur: en tres líneas 10.60 metros con camino y 3.86; 1.00 metros colinda con sucesión de Silvano Sánchez Uribe; al oriente: 41.84 metros colinda con camino y Francisco Sánchez Cabrera; al poniente: en tres líneas de 11.45; 10.29 y 19.55 metros colinda con sucesión de Silvano Sánchez Uribe y Modesta Sánchez Uribe.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de julio de 2007.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Expediente Número 219/12/2007, ALFONSO RUIZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano con número 428, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.90 metros colinda con propiedad de Román Ruiz Alcántara; al sur: 11.90 metros colinda con camino; al oriente: 25.60 metros colinda con propiedad de Enrique García Serrano; al poniente: 25.60 metros colinda con propiedad de Román Ruiz Alcántara. Con una superficie de 304.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de julio de 2007.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

Expediente Número 1002/87/2007, J. ELIAS SEBASTIAN MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n; San Pedro Tultepec, municipio y distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con Prudencio Meza; al sur: 20.00 metros

colinda con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 12.00 metros colinda con Benito Gutiérrez Mejía; al poniente: 12.00 metros colinda con Manuel Meza Romero. Con una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 2007.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2969.-6, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente Número 7345/391-07, RAYMUNDO ORTEGA SILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s-n, en San Miguel Totocuitlapico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.70 m con Yamel Rodríguez Ortega; al sur: 12.70 m con Job Campirán Vázquez; al oriente: 4.50 m con calle Benito Juárez; al poniente: 4.50 m con Raymundo Ortega Siles. Con una superficie de 57.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2920.-1º, 6 y 9 agosto.

Expediente Número 7344-390-07, RODRIGO SALOMON SERRANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Desagüe s-n, Col. Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Martha Silvestre Hernández; al sur: 17.00 m con Rufina Ramirez Silvestre; al oriente: 30.00 m con Privada de Desagüe; al poniente: 30.00 m con Arturo Alcántara. Con una superficie de 510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2921.-1º, 6 y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 1447 (Mil cuatrocientos cuarenta y siete), volumen 37 (Treinta y siete), de fecha Veinte de Julio del año Dos mil siete, otorgada ante mí fe, se hace constar que los señores GUADALUPE MARTINEZ VILLEDA, FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ, ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ Y GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FERNANDO MARTINEZ NAVA, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

**ATENTAMENTE**

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 23 de Julio del año 2007.

Lic. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO  
GODJ580928735

2916.-31 julio y 9 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**EDICTO**

EL LICENCIADO RAFAEL SEPTIEN GONZALEZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 929, del volumen 855, Libro Primero, Sección Primera, correspondiente a un predio con domicilio bien conocido en el pueblo de Tequesquínahuac, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Tlalnepantla, Atizapán, Estado de México, asiento registral que consta en la escritura pública número trece mil novecientos treinta, volumen doscientos sesenta de fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada por el Licenciado Enrique Rojas Bernal, Notario Público Número Dieciocho del Estado de México, la cual presume la existencia del derecho de la titularidad registral a favor de Juan Ortega Jiménez, donde también hace constar que el inmueble cuenta con una superficie de 219,486.20 (doscientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis punto veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 486.00 mts., con Ejido Tequesquínahuac, al Sur: 476.00 mts., con calle sin nombre Frac. Valle Dorado; al Oriente: 486.00 mts., con terrenos de Tequesquínahuac, y al Poniente: 446.00 mts. con calle sin nombre, Col. Arboledas.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

**A T E N T A M E N T E**

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

2922.-1, 6 y 9 agosto.

ADMINISTRADORA DE BIENES FLOZE S.A. DE C.V.

Administradora de Bienes Floze S.A. de C.V. (Metepec, México) (EN LIQUIDACION)

Balance Final de Liquidación

Al 25 de Mayo de 2007

Activo	\$	0
Pasivo	\$	0
Patrimonio	\$	0
Total Pasivo y Patrimonio	\$	0

"En virtud de que el Balance refleja que no existe cantidad alguna para distribuir entre los socios, así se les informara para los efectos previstos en los estatutos de la sociedad".

"Este Balance se publica para los efectos de los dispuesto por el artículo doscientos cuarenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles"

Metepec, Estado de México, a 11 junio de 2007

Esperanza Flores Zepeda  
Liquidadora  
(Rúbrica).

2720.-12, 26 julio y 9 agosto.

**DISEÑOS, ACABADOS E INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 16 DE JULIO DE 2007  
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0.00	PROVEEDORES	0.00
SUMA TOTAL PASIVO	0.00	SUMA TOTAL PASIVO	0.00
DIFERIDO	0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
SUMA TOTAL DE ACTIVO	0.00	APORT. P/FUTUROS AUMENTOS DE CAP.	1,958,899.00
		RESULTADO DEL EJER. ANT.	-2,167,822.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	158,923.00
		SUMA CAPITAL	0.00
		SUMA PASIVO MAS CAPITAL	0.00

EL BALANCE GENERAL PREINSERTO SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EDO. DE MEXICO.

C. JOSE DANIEL LECHON RAMOS  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).

2714.-12, 26 julio y 9 agosto.